

Acta Sesión N° 71 Consejo de Educación

En la ciudad de Santiago, a 14 de enero de 2016, siendo las 9:35 hrs., en las oficinas de la Agencia Acreditadora Qualitas, ubicadas en Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3300, comuna de Providencia, ciudad Santiago, se celebra la sesión septuagésima primera, del Consejo de Acreditación del Área de Educación, presidido por Manuel Villalón Bravo.

Asistentes:

1. Manuel Villalón Bravo
2. Selma Simonstein Fuentes
3. Carmen Balart Carmona
4. Fernando Burrows Galán
5. Juan Luis Espinoza Winter
6. María Zúñiga Carrasco
7. Judith Scharager Goldenberg, en calidad de Ministro de Fe
8. María Teresa Aravena Rodríguez, en calidad de Secretario de Acta

Inasistencias:

1. María Olivia Herrera Garbarini
2. Bárbara Ossandón Buljevic

Tabla:

1. Evaluación del Programa de Educación Parvularia de la Universidad Católica Silva Henríquez.
2. Evaluación del Programa de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez.
3. Evaluación del Programa de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica Silva Henríquez.
4. Programación próximos consejos.

1. Evaluación del Programa de Educación Parvularia de la Universidad Católica Silva Henríquez.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

La consejera Selma Simonstein hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Educación adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N° 71 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acredita, por un periodo de cinco años, el programa de Educación Parvularia. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N° 451. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- La carrera cuenta con una acreditación previa de 5 años, otorgada por la Agencia Acreditación.
- La unidad tiene un proceso de revisión curricular desde el año 2012, el cual aún no ha sido implementado por razones institucionales. El cambio se llevará a cabo el año 2016, pero no hay evidencia que aclare cómo se realizará la transición al nuevo plan de estudios, ni cómo la unidad gestionará dos planes de manera simultánea, considerando los recursos con los que cuenta.
- El perfil de egreso del año 2008 y su plan de estudios son coherentes entre sí. Se observa que el eje de prácticas es débil y que la unidad ha intentado compensar este aspecto con actividades asociadas a prácticas iniciales e intermedias. Sin embargo, éstas responden más bien a experiencias en terreno, propias de cada asignatura. Se evidencia escaso acompañamiento en terreno en las prácticas profesionales.
- El Seminario de Grado se realiza en grupo, con un excesivo número de estudiantes por proyecto, aspecto ya mencionado como debilidad en el proceso de acreditación anterior.
- Existen aspectos que están resguardados a nivel institucional, como, la claridad de los criterios de admisión, el desarrollo de competencias no académicas, un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza, políticas de investigación y unidades de vinculación con el medio, adecuado sistema de gobierno, normativas asociadas al cuerpo docente y estudiantes, viabilidad financiera, programa de beneficios estudiantiles, publicidad de la oferta académica, entre otros.
- Tasa de graduación es satisfactoria y la unidad puede seguir mejorando en este aspecto.
- Se advierte escasa productividad en investigación propia de la disciplina. La unidad ha decidido contratar a un académico con horas destinadas para el desarrollo de la investigación, sin embargo, no queda claro cómo este académico se vinculará con los estudiantes de pregrado para aportar en su formación.
- El cuerpo docente es calificado, tanto en su experiencia académica como profesional. No obstante, es insuficiente para cumplir con las tareas de docencia

directa e indirecta, gestión, extensión e investigación que se propone la unidad, generando una sobrecarga en los profesores. Preocupa esta situación considerando que la carrera no llena sus vacantes y que tienen la posibilidad de crecer en número de estudiantes sin los recursos humanos suficientes.

- La infraestructura es adecuada.
- En general los criterios de propósitos e integridad son satisfactorios.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló de manera adecuada, pero faltó claridad en el informe de autoevaluación sobre la implementación del nuevo plan de estudios, así como un análisis crítico de la carrera.
- No se observan mayores avances desde el proceso de acreditación anterior y la unidad presenta nuevos desafíos, como lo es la implementación de un nuevo plan de estudios, fortalecer la planta docente, avanzar en investigación, entre otros aspectos que se detallarán en el Acuerdo de Acreditación N°451.
- Se decide mantener los años de acreditación del período anterior.

2. Evaluación del Programa de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,

- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

La consejera María Zúñiga hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Educación adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N° 71 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acredita, por un periodo de cinco años, el programa de Pedagogía en Inglés. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N° 453. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- La carrera cuenta con una acreditación previa de 5 años, otorgada por la Agencia Acreditación.
- La carrera tiene en vigencia dos perfiles de egreso y dos planes de estudios, 2009 y 2015. El plan de estudios 2015 acorta la carrera a 4 años, está basado en competencias y propone mejoras en el eje de prácticas, respecto del plan 2009.
- Preocupa el bajo nivel de inglés de los estudiantes del plan de estudios 2009, quienes alcanzan el nivel B1 o B2 al cuarto año de la carrera en pruebas estandarizadas internacionales. No queda claro cómo la unidad va lograr que los estudiantes del plan de estudios 2015 alcancen el nivel C1 en 4 años de formación.
- La efectividad de las estrategias utilizadas, por la unidad, para desarrollar habilidades comunicativas en inglés en sus estudiantes, no parece satisfactoria.
- Se observan avances en el desarrollo del Seminario de Grado.

- Existen aspectos que están resguardados a nivel institucional, como, la claridad de los criterios de admisión, el desarrollo de competencias no académicas, un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza, políticas de investigación y unidades de vinculación con el medio, adecuado sistema de gobierno, normativas asociadas al cuerpo docente y estudiantes, viabilidad financiera, programa de beneficios estudiantiles, publicidad de la oferta académica, entre otros.
- La unidad mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional que le corresponde, con el fin de que la formación de los profesores sea pertinente y actual.
- La carrera cuenta con un cuerpo docente calificado, con experiencia académica y profesional, suficiente en número y dedicación para cumplir con sus funciones y los requerimientos propios del plan de estudios, que evidencia un nivel moderado de productividad académica.
- La infraestructura es adecuada y las salas de clases están equipadas con nuevas tecnologías de información y comunicación.
- En general los criterios de propósitos e integridad son satisfactorios.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló de manera adecuada. Sin embargo, el informe de autoevaluación es de carácter más bien descriptivo. La unidad debe avanzar en un análisis más crítico y analítico de los datos presentados.
- No se observan mayores avances desde el proceso de acreditación anterior. La unidad tiene el desafío de asegurar un nivel de inglés mínimo en todos sus estudiantes, en un plan de formación de 4 años, por lo que se decide mantener los años de acreditación del período anterior.

3. Evaluación del Programa de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica Silva Henríquez.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

El consejero Fernando Burrows Galán hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Educación adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N° 71 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acredita, por un periodo de cinco años, el programa de Pedagogía en Educación Física. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N° 452.

Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- La carrera cuenta con una acreditación previa de 5 años, otorgada por la Agencia Acreditación.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido y actualizado, coherente con el plan de estudios del año 2011.
- La unidad está llevando a cabo un nuevo proceso de rediseño curricular, que se enmarca en el Convenio de Desempeño que la universidad obtuvo el año 2013.
- El eje de prácticas posibilita una vinculación temprana de los estudiantes con el ámbito laboral.
- La unidad debe cautelar el número máximo de estudiantes que pueden participar en el Seminario de Grado.
- La carrera entrega una certificación intermedia de “Monitor en Actividades Físicas Deportivas y Recreativas”, cuyos requisitos no están del todo claros.
- Existen aspectos que están resguardados a nivel institucional, como, la claridad de los criterios de admisión, el desarrollo de competencias no académicas, un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza, políticas de investigación y unidades de vinculación con el medio, adecuado sistema de gobierno, normativas asociadas al cuerpo docente y estudiantes, viabilidad financiera, programa de beneficios estudiantiles, publicidad de la oferta académica, entre otros.
- La carrera muestra avances en la línea de investigación. Los docentes participan en actividades científicas y la unidad tiene convenios con universidades europeas, y programas de postgrado.
- El cuerpo docente de la carrera es calificado. Respecto del proceso de acreditación anterior, la unidad ha aumentado la dotación de profesores con grado de doctor. Sin embargo, debe seguir trabajando para aumentar la dotación de profesores en general, para hacer frente de manera adecuada a las demandas propias del Seminario de Grado.

- La infraestructura es adecuada y la unidad dispone de instalaciones deportivas que le permiten desarrollar las actividades contempladas en el plan de estudios. Aún deben resolver planificación de la carga académica y su distribución horaria, con el objetivo de facilitar el traslado de los estudiantes entre las instalaciones de Santiago Centro y Lo Cañas.
- En general los criterios de propósitos e integridad son satisfactorios.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo que lideró adecuadamente el proceso y realizó un informe que dio cuenta de la realidad institucional y de los criterios de evaluación. Sin embargo, debe mejorar en el análisis de los datos presentados, ya que el informe es poco crítico y reitera innecesariamente información de las guías de formularios.

4. Programación próximos consejos.

Se programa la siguiente sesión para el día 3 de marzo de 2016, para evaluar los antecedentes de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y se define el relator.

Se levanta la sesión a las 17:10 hrs.



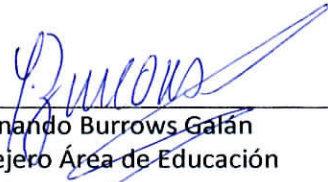
Manuel Villalón Bravo
Consejero Área de Educación



Selma Simonstein Fuentes
Consejera Área de Educación



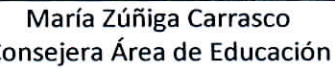
Carmen Balart Carmona
Consejera Área de Educación



Fernando Burrows Galán
Consejero Área de Educación



Juan Luis Espinoza Winter
Consejero Área de Educación



María Zúñiga Carrasco
Consejera Área de Educación



Judith Scharager Goldenberg
Ministra de Fe